

FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA MANCHA



BASES DE COMPETICION

TEMPORADA 2019/2020

**** PRIMERA DIVISION AUTONOMICA ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Dividida en cuatro grupos de dieciséis clubs/equipos cada uno de ellos, con un total de treinta jornadas, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamentos de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

2.- Ascenderán automáticamente a la Primera División Autonómica Preferente, los clubs/equipos que al término de la competición ocupen el primer y segundo puesto de cada uno de los cuatro grupos que conforman esta categoría.

3.- Se confeccionará una clasificación oficiosa que se establecerá con los terceros y cuartos clasificados, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, todo ello con el fin de cubrir las eventuales vacantes que se puedan producir en la 1ª División Autonómica Preferente, salvo las que se produjeran como consecuencia de los ascensos por arrastre de 1ª División Autonómica Preferente a la 3ª División Nacional, como consecuencia a su vez de los ascensos de 3ª División Grupo XVIII a 2ª "B" División, en cuyo supuesto, tendrán mejor derecho a ocuparla aquellos clubes que, habiendo militado en la 1ª División Autonómica Preferente, se hubieran visto implicados en el descenso a 1ª División Autonómica, en virtud de cuanto dispone el punto 5.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué clubes/equipos son los que tendrían mejor coeficiente general, éste se determinaría, siempre dentro del mismo puesto, mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

4.- Descenderán a la categoría de Segunda División Autonómica los clubs/equipos que al término de la competición ocupen los puestos quince y dieciséis de cada uno de los cuatro grupos que conforman la categoría de Primera División Autonómica. La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

5.- Si se produjeran uno o más descensos de 1ª División Autonómica Preferente a la 1ª División Autonómica, como consecuencia de los descensos por arrastre de 2ª División B al Grupo XVIII de 3ª División Nacional, y a su vez, de ésta a la 1ª División Autonómica Preferente, el número de descensos de la 1ª División Autonómica a la categoría de Segunda División Autonómica al que se hace referencia en el punto anterior, se vería incrementado en el mismo número que descensos se produjeran por las causas citadas.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué equipos descenderían, se establecerá un orden con los equipos de los cuatro grupos de Primera División Autonómica que ocupen los puestos inmediatos anteriores a los que les correspondió descender de categoría según la clasificación final, siendo de aplicación en aquél, dentro del mismo puesto, el peor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría peor posición el club que hubiere marcado menor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la peor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se resolviese, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.